	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MEDE.200.47.1
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION 3 Fecha Aprobación 21/03/2012

1661

Cartago,

Doctor
CARLOS EDUARDO CALDERON LLANTEN
 Gerente General - Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P
 Gestor PDA Valle del Cauca – Programa Agua para la Prosperidad
 Cali

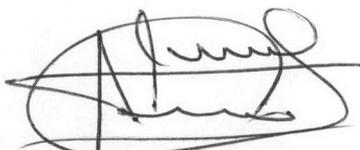


ASUNTO: Remisión Plan de Acción Municipal 2013 – 2014; Convenio Tripartita No. 200-14-030-13

Cordial saludo

Con el propósito de dar cumplimiento acciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 200-14-030-13, me permito remitir el Plan de Acción 2013-2014 del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico proyectado para el Municipio de Cartago, acompañado de las certificaciones de la Secretaria de Hacienda Municipal y Secretaría de Planeación Municipal.

Cordialmente,



ALVARO CARRILLO
Alcalde Municipal de Cartago



ALCALDIA DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA Calle 8 N° 6-52 Tel. 2114101

Recibido: 16/12/2013 02:17:35 p.m.
 Origen : CARTAGO
 Destino: CARLOS EDUARDO CALDERON LLANTEN
 Asunto: REMISION PLAN DE ACCION MUNICIPAL 2013- 2014
 No Folios: 1 Cite Numero de respuesta Cacci 13577

Proyectó: Mario Arenas

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MEDE.200.47.1
	CERTIFICACION	VERSION 3
		Fecha Aprobación 21/03/2012

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL DE CARTAGO,
VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA

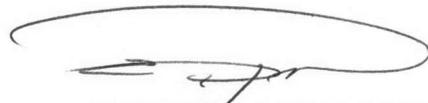
Que para el año 2013 la administración municipal, conforme a la Ley 1176 de 2007, destinó los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico, de acuerdo al siguiente cuadro.

Concepto	Entidad	Valor	% Partic.
Subsidios para servicios públicos domiciliarios, estratos 1,2 y 3	Empresas Municipales de Cartago	\$1.098'259.887,00	41%
Pago Servicio de la Deuda Pública a diciembre de 2013	Banco de Bogotá	\$1.551'527.187,49	59%
Total		\$2.649'787.074,49	100%

Servicio a la Deuda: Pago intereses a Entidades Financieras Banco de Bogotá, Banco de Occidente e INFIPEREIRA, según aprobación de pignoración de rentas aprobadas en el artículo No. 3 del Acuerdo No. 07 de 2009 y al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero adoptado por el Municipio y avalado por la Dirección de Apoyo Fiscal.

Subsidios para servicios públicos domiciliarios, estratos 1,2 y 3, Contrato Interadministrativo No. 12-004 de 2013 "Transferencia de los recursos para garantizar la ejecución del proyecto "Subsidios de Acueducto y Alcantarillado estratos 1,2 y 3 año 2013 en el Municipio de Cartago Valle del Cauca.

Para constancia, se firma en Cartago a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2013.



RODRIGO LEON SERNA SALAZAR
Secretario de Planeación Municipal

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	CERTIFICACION	CÓDIGO: MEDE.200.47.1 VERSION 3 Fecha Aprobación 21/03/2012

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE CARTAGO,
VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA

Que para la vigencia del año 2013, los recursos del Sistema General de Participaciones asignados al Municipio de Cartago, ascienden a la suma de \$2.257'304.528 así:

Conpes	Concepto	Valor
Conpes 158 dic. 20 de 2012	Última Doceava del 2011	\$234.397.698
Conpes 160 Feb. 14 de 2013	Once Doceavas del 2013	\$2.022.906.830
Total asignación año 2013		\$2.257.304.528

Recursos Disponibles: El total de recursos estimados para la vigencia del año 2013, del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico de acuerdo al artículo 11 de la Ley 1176 de 2007 se destinaron a financiar los siguientes conceptos:

- Los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente.*
- Pago del servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por la ley.*

Concepto	Valor
SGP- APSB Vigencia 2013 Conpes	\$2.257.304.528
RBA SGP – APSB	\$388.285.980,20
RBA SGP- APSB Rendimientos Financieros	\$3.802.456,97
Rendimientos Financieros SGP-APSB	\$394.109,32
Total año 2013	\$2.649'787.074,49

Para constancia, se firma en Cartago a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de 2013.


ADRIANA RIVERA CASTAÑO
Secretaria de Hacienda Municipal

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 1 de 9

PLAN DE ACCIÓN AÑO 2013-2014 PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO, EN EL MARCO DEL PAP-PDA DEL VALLE DEL CAUCA

1. ANTECEDENTES

El artículo 21 de la Ley 1450 de 2011, Plan Nacional de Desarrollo, establece que los Planes Departamentales para el Manejo empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento se ajustarán de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Con el objeto de ajustar los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento a partir del análisis de sus avances y desarrollo, atendiendo a las necesidades propias y teniendo en cuenta las capacidades institucionales de cada región, el Gobierno reglamentó la citada Ley, a través del Decreto 2246 del 31 de Octubre de 2012, y derogó, entre otros, el Decreto 3200 de 2008.

Dentro del presente documento para todos los efectos se entenderá que cuando se hable de Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad – Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PAP-PDA, comprenderá todo lo que hace referencia a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA.

En concordancia con lo anterior, el Plan Departamental de Desarrollo del Valle del Cauca “Vallecaucanos, Hagámoslo Bien”, aprobado por la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza 359 del 9 de Noviembre de 2012, incorporó en el eje Ambiental y Territorial la Política Pública de Agua Potable y Saneamiento Básico; con el objeto de mejorar el abastecimiento de agua potable y las condiciones de saneamiento, facultad que le corresponde desarrollar a La Empresa Vallecana de Aguas S.A. E.S.P como gestora del PAP-PDA, en coordinación con los municipios.

El artículo 5 del Decreto 2246 de 2012, estableció dentro de las estructuras operativas del PAP-PDA la figura del Gestor, quien es el responsable de la gestión, implementación y seguimiento a la ejecución del PAP-PDA y los asuntos relacionados con agua potable y saneamiento básico en el Departamento del Valle del Cauca.

El artículo 8 del Decreto 2246 de 2012, estableció que para que un municipio o distrito se vincule al PAP-PDA debe suscribir convenio con el Gestor y el Departamento, mediante el cual se hace partícipe del PAP-PDA.

De conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 8 del Decreto 2246, para efectos de la participación de un municipio en el PAP-PDA el Comité Directivo determinará cuáles de los requisitos señalados en los numerales 1 y 2 del referido artículo de los cuales se puede prescindir de acuerdo con lo previsto en el Manual operativo.

Handwritten signature

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 2 de 9

Los municipios que firmaron el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero con el Departamento y el Gestor, con base en el Decreto 3200 de 2008, se consideran partícipes o vinculados al PAP-PDA.

La cláusula cuarta numeral 2 del Convenio 1355 del 13 de Noviembre del 2009, suscrito entre la Gobernación y Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., estableció como una de sus obligaciones, la de cumplir con las funciones de GESTOR del PDA asignadas inicialmente en el artículo 12 del Decreto 3200 del 2008, funciones que fueron recogidas en el artículo 14 del Decreto 2246 de 2012 expedido por el Gobierno Nacional.

El municipio de **CARTAGO** se vinculó al PAP-PDA a través del Convenio Tripartito No. 200-14-030-13, entre Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. en calidad de Gestor del PAP-PDA, el Municipio de **CARTAGO** y el Departamento del Valle del Cauca; comprometiéndose a implementar el instrumento para el manejo de recursos, realizar el aporte de los recursos para el cierre financiero en el marco del PAP-PDA, implementar el esquema institucional que se defina en desarrollo del mismo, y tomar las decisiones que resulten necesarias en relación con la infraestructura y los bienes afectos a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico. Adicionalmente se acuerda autorizar el giro directo de los recursos comprometidos en virtud de este artículo al respectivo instrumento para el manejo de los mismos y/o a la persona prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, en el caso de subsidios. Aplican las condiciones específicas de excepción que se contemplan en el Manual operativo y las que para cada caso defina el Comité Directivo del PAP-PDA.

En el Manual operativo, y según lo aprobado por el Comité Directivo del PAP-PDA del Valle del Cauca en su sesión del 13 de Diciembre de 2012, se estableció para la vinculación de los municipios que actualmente no son partícipes del PAP-PDA del Valle del Cauca, o para el ajuste de los convenios ya existentes, la suscripción de un CONVENIO TRIPARTITO inicial o ajustado, en el cual los municipios se comprometen a implementar el instrumento para el manejo de recursos, el aporte de los recursos para el cierre financiero en el marco del PAP-PDA, e implementar el esquema institucional que se defina en desarrollo del mismo, y a tomar las decisiones que resulten necesarias en relación con la infraestructura y los bienes afectos a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico. Igualmente la administración municipal se compromete con la firma del convenio a realizar los trámites ante su respectivo Concejo Municipal, y autoriza realizar el giro directo de los recursos que se llegasen a comprometer.

Formulado el nuevo modelo financiero del PAP-PDA del Valle del Cauca, de conformidad con los planes de acción concertados con cada municipio, se determinará, caso a caso, la pertinencia o no de acudir a alguna modalidad de financiación que requiera el compromiso de giro directo. Una vez el proyecto cuente con la viabilidad respectiva por el mecanismo autorizado en la legislación vigente a la luz del citado Decreto 2246 de 2012, será requisito que el municipio haya suscrito el convenio tripartito y todos y cada uno de los compromisos adquiridos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC – MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 3 de 9

El Consejo Directivo del PAP-PAD aprobó los instrumentos de planeación estratégica exigidos por la normatividad vigente, en especial, los establecidos por el Decreto 2246 de 2012, tales documentos corresponden a:

- Manual Operativo del PAP-PDA.
- Plan General Estratégico y de Inversiones-PGEI.
- Plan Anual Estratégico y de Inversiones-PAEI – 2013.

2. DIAGNÓSTICO.

De conformidad con el diagnóstico formulado por el CINARA, y ajustado por el Gestor, en concertación con la Administración Municipal, se concretan las necesidades de inversión que tiene el municipio en el Sector de Agua y Saneamiento Básico. Con base en este diagnóstico se realiza la priorización de obras y acciones para la vigencia anual contada desde la fecha de suscripción del presente plan de acción 2013. (ANEXO 1)

3. PLAN DE ACCION- 2013 - 2014

3.1. Recursos y Fuentes

De acuerdo con los documentos de planeación antes señalados, y la concertación realizada entre el municipio y el Gestor, se plantea el siguiente escenario para el municipio, el cual podrá ser modificado de acuerdo a las condiciones mismas de su implementación, y de conformidad con lo acordado con el municipio y aprobado por el Comité directivo del PAP-PDA:

- a) Los recursos que se compromete a aportar el municipio para el desarrollo del Plan de Acción 2013-2014 en el marco del PAEI, son los siguientes:

RECURSOS	VALOR \$
SGP Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – Vigencia 2013. (-).	
Recursos propios	
Regalías	
Pre inversión	
Bienes y servicios – Lote PTAR	
Otros – Ingresos corrientes Art. 111 Ley 99/93.	
TOTAL	

- b) Los recursos que se compromete a aportar el PAP-PDA para el desarrollo del Plan de Acción 2013 en el marco del PAEI, son los siguientes:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC – MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 4 de 9

RECURSOS	VALOR \$
Proyectos en ejecución – Bolsa PAP-PDA	
Pre inversión en ejecución – Bolsa PAP-PDA	
Pre inversión – Mínimos ambientales - Bolsa PAP-PDA	
Otros	
TOTAL	

RECURSOS	VALOR \$
PAP-PDA Valle del Cauca	
Municipio	
TOTAL	

Las fuentes, usos y gastos elegibles se determinarán y ejecutarán de conformidad con lo establecido en el Manual operativo del PAP-PAP y la Ley.

3.2 Apoyos de la Nación al Sector de Agua y Saneamiento Básico

Para efectos de lo previsto en la Ley 1450 de 2011, en especial, en el artículo 21 y en el Decreto 2246 de 2012, los recursos de cofinanciación, aportes de inversión regional y apoyo de la Nación al sector, son los apoyos financieros constituidos por las apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación en el marco de los PAP-PDA, al igual que la asistencia técnica y/o los apoyos en especie entregados.

Según el Decreto 2246 de 2012, los recursos de cooperación y apoyo que recibe la Nación de organismos internacionales con el fin de cofinanciar programas del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, podrán ejecutarse fuera del PAP-PDA, manteniendo la administración de los mismos a través de instrumentos para el manejo de los recursos. No obstante, con base en los principios de coordinación y armonía institucional en la ejecución de la política pública de agua, las inversiones deben articularse con los componentes, objetivos y metas del PAP-PDA y sus instrumentos operativos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Código: En Revisión
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 5 de 9

3.3 Bolsas de Apoyo Financiero a los PAP-PDA.

Este Plan de Acción considera que en el marco de los PAP-PDA, las entidades territoriales podrán acceder a los apoyos que se refiere el artículo 21 del Decreto 2246 de 2012, a través de bolsas de apoyo financiero.

En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 21 y 130 de la Ley 1450 de 2011 se cuenta con tres bolsas de apoyo financiero a las entidades territoriales en el marco de la política de los PAP-PDA para el sector de agua potable y saneamiento básico, definidas en el Decreto 2246 de 2012 y el Manual Operativo del PDA, a saber:

1. Bolsa "Concurso Territorial"
2. Bolsa "Inversiones PAP-PDA"
3. Bolsa "Proyectos Estratégicos"

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio determinará los criterios para la selección de los proyectos a financiar con recursos provenientes de las bolsas Concurso Territorial, Proyectos Estratégicos y Agua para la Prosperidad.

En todo caso, los proyectos y recursos aprobados en el marco de las bolsas de *concurso territorial* y *proyectos estratégicos*, deben articularse con base en los principios de coordinación y armonía institucional en la ejecución de la política pública de agua, a las inversiones definidas en los instrumentos de planeación estratégica, los componentes, objetivos, metas del PAP-PDA, sus instrumentos operativos, y el Plan de Acción; respetándose las funciones definidas para cada uno de los participantes del Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad.

3.4 PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES Y ACCIONES- 2013/2014

Con base en el diagnóstico, los recursos disponibles, se concertan y establecen las siguientes prioridades de inversión y desarrollo de actividades para los diferentes componentes del Plan de Acción 2013 del Municipio de **CARTAGO**, en los tiempos y con los siguientes montos estimados:



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 7 de 9

Anotaciones a la priorización de inversiones y acciones:

- (-) El Municipio de CARTAGO se compromete mediante la presente acta de concertación a entregar la información correspondiente a los recursos asignados por el SGP 2013 en el sector de Saneamiento Básico y Agua Potable y certificar la inversión de los mismos, Anexo que formará parte integrante del Presente Plan.
- (1) Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. contratará un grupo de profesionales para brindar asistencia técnica a municipios en la formulación de proyectos de iniciativa municipal. Dentro de los municipios beneficiados está el municipio de **CARTAGO**.
- (2) Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. apoyará a los Municipios del Norte del Valle, en la revisión y ajustes a los PGIRS, dentro de los cuales se encuentra el Municipio de **CARTAGO**.
- (3) Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. está adelantando las gestiones necesarias para construir y poner en funcionamiento el Relleno Sanitario Regional del Norte, del cual el Municipio de **CARTAGO** será uno de los beneficiarios. Estas gestiones incluyen la elaboración de los estudios de pre inversión requeridos.
- (4) En cumplimiento del Decreto 2246 del 31 de Octubre de 2012, Vallecaucana de Aguas contratará un grupo de profesionales para la formulación y seguimiento al Plan Ambiental del Valle del Cauca en el marco del PAP-PDA.
- Los recursos ahorrados por el municipio, provenientes del Sistema General de Participaciones – Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, se invertirán en proyectos priorizados con Vallecaucana de Aguas, apalancados con recursos de la Bolsa PAP-PDA, de conformidad con el modelo financiero y la disponibilidad de recursos. Estos recursos podrán ser ejecutados directamente por el Municipio.

Con el desarrollo de este Plan de Acción se espera alcanzar las siguientes metas en el municipio:

COMPONENTE-SUBCOMPONENTE	Indicador Actual	Metas Municipio - PAP-PDA
Aseguramiento de la prestación de los servicios		
Desarrollo Institucional	Brindar Asistencia Técnica para la formulación de proyectos de iniciativa municipal.	Asistencia Técnica en la formulación de proyectos de iniciativa municipal.
Acueducto –Inversión		
Acueducto – Pre Inversión		
Alcantarillado		
Compra de predios		

Handwritten signature/initials

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 8 de 9

Mínimos ambientales Ambiental sectorial	Se requiere la Formulación y seguimiento al Plan Ambiental del PAP-PDA.	Apoyo a la Formulación y seguimiento al Plan Ambiental del PAP-PDA – Incluirá el Municipio de CARTAGO.
Residuos Sólidos	Se requieren la Revisión y ajustes PGIRS del Norte del Valle	Contratar la Revisión y ajustes PGIRS del Norte del Valle
	Se requieren los Estudios y Diseños del Relleno Sanitario Regional NORTE	Contratar los Estudios y Diseños del Relleno Sanitario Regional NORTE
Obras de Emergencia		

3.5 Modelo Financiero

Con base en el nuevo modelo financiero del PAP-PDA del Valle del Cauca y de conformidad con las necesidades del Plan de Acción concertado con el municipio, se determinará la pertinencia o no de acudir a alguna modalidad de financiación que requiera el compromiso de giro directo, para lo cual, de conformidad con el convenio tripartito suscrito, se ha establecido un anexo que deberá ser diligenciado, el cual hará parte complementaria de la presente Acta.

Para desarrollar el modelo financiero es necesario suscribir el Acta de concertación del Instrumento de Manejo de Recursos y el Acta de Cierre Financiero, de conformidad con el Manual Operativo, donde se señale el monto del aporte de los recursos y sus fuentes para el cierre financiero en cada proyecto, en el marco del PAP-PDA.

Para el desarrollo de cada proyecto se establecerán las fuentes específicas de financiación, de conformidad con los gastos elegibles y los usos autorizados por la Ley y el Manual Operativo.

4. DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS

De conformidad con el Convenio Tripartito No. 200-14-030-13, las partes que firman la presente Acta se comprometen a suscribir las Actas complementarias y los Anexos a los que haya lugar en cada caso específico; lo anterior con el fin de complementar, adicionar, estructurar y ejecutar las obligaciones aquí contenidas; entre otros:

- Acta de concertación del Instrumento de Manejo de Recursos.
- Acta de Cierre Financiero.
- Acta de concertación del Plan de Aseguramiento de la prestación de los servicios.
- Anexos y Actas aclaratorias.
- Acta de recibo de obras.

De conformidad con el convenio tripartito suscrito, la presente Acta de concertación del Plan de Acción y de Inversiones, será suscrita por el Municipio y el Gestor.

El municipio se compromete a recibir las obras desarrolladas a satisfacción en su jurisdicción, para lo cual se hará la suscripción de la respectiva Acta.

[Handwritten signature]

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 9 de 9

Para el caso específico del Departamento de Valle del Cauca, las fuentes, los componentes de intervención y los gastos elegibles se definen en el Manual operativo del PAP-PDA, en los aspectos de: Aseguramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y desarrollo institucional, Infraestructura de agua y saneamiento, Ambiental y Residuos sólidos.

Este Plan de Acción podrá ser modificado cuando las condiciones financieras así lo exijan, cuando se presenten imprevistos, se requieran recursos para la atención de emergencias, o cuando se generen modificaciones importantes en el Plan General Estratégico de Inversiones.

Al suscribir este documento se autoriza expresamente por parte del Municipio de **CARTAGO** a todas las estructuras operativas del PAP-PDA de Valle del Cauca, a realizar las acciones necesarias para garantizar su correcta ejecución.

Así mismo, el Gestor se compromete a informar con la debida periodicidad y oportunidad al señor Alcalde o al funcionario que este designe, de los avances en la implementación del PAP-PDA en el municipio de CARTAGO.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día 05 de Noviembre de 2013.

Por el Municipio,


ALVARO CARRILLO
 Alcalde Municipio de CARTAGO

Por el Gestor del PAP-PDA del Valle del Cauca,


CARLOS EDUARDO CALDERÓN LLANTÉN
 Gerente - Vallecana de Aguas S.A. E.S.P.